



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1.098 / 2010.**

**ZAPALLAR, 31 de Marzo del 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

**CONSIDERANDO:**

- El Memorándum N° 69/2010, de fecha 3 de Marzo de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar año 2010".
- Memorándum N° 155/2010, de fecha 5 de Marzo de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- El Decreto de Alcaldía N° 805/2010, de fecha 3 de Marzo de 2010, que desestima la propuesta pública N° 7/2010, Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar, año 2010 atendido a que las ofertas presentadas no se ajustan a los requerimientos solicitados por esta corporación edilicia.
- Decreto de Alcaldía N° 822/2010 de fecha 05 de marzo del 2010 que Aprueba Bases, respecto de la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada "Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la Comuna de Zapallar año 2010".
- Memorandum N° 102/2010 de fecha 29 de Marzo del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para escuelas de la comuna de Zapallar año 2010".
- Acta de Adjudicación de fecha 22 de Marzo del 2010 por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para Escuelas de la Comuna de Zapallar año 2010".
- Decreto de Alcaldía N° 1.095/2010 de fecha 30 de Marzo del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 10/2010 denominada: "Servicio de Transporte Escolar para Escuelas de la Comuna de Zapallar Año 2010", al proponente José Becerra Leiva.
- Contrato de prestación de Servicio de Transporte Escolar Circuito A, Escuela Mercedes Maturana de Catapilco, Comuna de Zapallar, de fecha 31 de Marzo del 2010.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** contrato de prestación referido al **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, CIRCUITO A, ESCUELA MERCEDES MATURANA DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR**, al proponente **JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad N°  
domiciliado para estos efectos en Calle

El presente contrato tiene por finalidad la prestación del servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela "Mercedes Maturana" de Catapilco, respecto del circuito A establecido en la Licitación respectiva, que incluye las localidades de Los Maos, Madre del Agua, Tierras Blancas y Asentamiento.

11



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

2º El precio anual del contrato que la Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por los servicios efectivamente prestados, es la suma de \$ 12.814.200.- (Doce millones ochocientos catorce mil doscientos pesos).

El precio referido corresponde al pago por los servicios de transporte escolar prestados por el Contratista en el Circuito A de la Escuela "Mercedes Maturana" de Catapilco, cuyo recorrido incluye las localidades de Los Maos, Madre del Agua, Tierras Blancas y Asentamiento.

3º El Contrato comenzará a regir el día 01 de Abril de 2010 y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2010. Sólo podrá ampliarse el plazo del Contrato a petición del Contratista, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundamentado y acreditado por éste, lo que se calificará por la Unidad Técnica.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.22.08.999.013 denominada "Otros Servicios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
 Alcalde (S)

G. SECPLA 2010/ APRUEBA CONTRATOS /DA 1.098/2010 Contrato P.P.105.2010 Transporte Escolar, Circuito A, ALFIER Jara Becerra.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

*(Firmas manuscritas correspondientes a la distribución)*